

ÍNDICE SISTEMÁTICO

AUTORES - ARTÍCULOS COMENTADOS	29
INTRODUCCIÓN.....	33
PREÁMBULO	
Apartados I, II y III.....	35
1. NECESIDAD DE ESTA LEY.....	38
2. PRINCIPIOS BÁSICOS.....	40
2.1. Principio de subsidiariedad: un sistema completo de fuentes	40
2.2. Concepción amplia de la cooperación jurídica internacional: superación de la perspectiva estrictamente judicial y garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos.....	42
2.3. La apuesta por las comunicaciones judiciales directas: la cooperación de juez a juez.....	44
3. EL TÍTULO I DE LA LEY: RÉGIMEN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL.....	45
Apartado IV	48
1. SIMPLIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES ASÍ COMO DE LA PRÁCTICA DE PRUEBA.....	49
2. PREVISIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECÍFICO PARA LOS SUPUESTOS DE INCOMPARECENCIA DEL DEMANDADO....	50
3. RÉGIMEN ESPECÍFICO PARA LOS CASOS DE INTERVENCIÓN EN UN PROCESO DE ESTADOS EXTRANJEROS.....	53
4. REGULACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRAJUDICIALES	54

5. PREVISIÓN ESPECÍFICA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS ACTUACIONES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL	54
Apartado V	55
1. TRATAMIENTO DE LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO EN LA LCJIC	55
2. TRATAMIENTO DE LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO EN LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	55
Apartado VI	57
1. CARACTERES GENERALES	58
2. NOVEDADES EN LA LCJIC.....	58
Apartado VII	58
1. LITISPENDENCIA Y CONEXIDAD INTERNACIONALES EN LA LCJIC.....	59
2. CONCEPTO DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA.....	61
Apartado VIII	61
1. INSTRUMENTOS EXTRAJUDICIALES, NOTARIAL Y REGISTRAL	73
2. ACTIVIDAD NOTARIAL	75
3. ACTIVIDAD REGISTRAL	75
4. LAS COMPLEJAS DISPOSICIONES FINALES.....	75
TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES	
Artículo 1. Objeto.....	76
Artículo 2. Fuentes	79
Artículo 3. Principio general favorable de cooperación.....	84
Artículo 4. Comunicaciones judiciales directas	86
1. INTRODUCCIÓN	86
2. LA GÉNESIS NORMATIVA	88
3. CONCEPTUACIÓN DE LAS COMUNICACIONES JUDICIALES DIRECTAS.....	94
4. EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	95

4.1.	Introducción	95
4.2.	El Consejo de Europa.....	97
4.3.	La Conferencia de La Haya.....	98
5.	LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	99
6.	SALVAGUARDIAS Y GARANTÍAS DE LAS COMUNICACIONES JUDICIALES DIRECTAS.....	102
6.1.	La preservación de la independencia de los órganos jurisdiccionales involucrados.....	103
6.2.	La preservación de los derechos de defensa de las partes.....	105
6.3.	Protección de datos y comunicaciones judiciales directas.....	105
7.	LA NECESIDAD DE UN FUTURO DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA NORMA.....	106
8.	CONCLUSIONES	108

TÍTULO I RÉGIMEN GENERAL DE LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 5.	Ámbito de aplicación	108
Artículo 6.	Efectos.....	111
Artículo 7.	Autoridad central española.....	112
Artículo 8.	Funciones de la autoridad central española.....	114
1.	FUNCIONES DE TRAMITACIÓN	116
2.	FUNCIONES DE INFORMACIÓN	116
3.	FUNCIONES DE INTERMEDIACIÓN.....	117
Artículo 9.	Transmisión de las solicitudes.....	119
Artículo 10.	Contenido y requisitos mínimos de las solicitudes de cooperación	124
Artículo 11.	Idioma.....	129
Artículo 12.	Tramitación.....	132
Artículo 13.	Procedimiento de ejecución.....	135
1.	INTRODUCCIÓN	135
2.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	136

2.1.	Plazo de ejecución de las solicitudes de comunicación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en las normas de aplicación preferente	137
2.2.	Plazo de ejecución de las solicitudes de práctica de pruebas en las normas de aplicación preferente	139
2.3.	Forma de ejecución al amparo de la normativa española	140
2.3.1.	Régimen de la Ley 29/2015.....	140
2.3.2.	Forma de ejecución al amparo de la normativa española de las solicitudes de comunicación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en las normas de aplicación preferente.....	142
2.3.3.	Forma de ejecución al amparo de la normativa española de las solicitudes de práctica de pruebas en las normas de aplicación preferente	142
2.4.	Forma de ejecución al amparo de una forma específica determinada por la ley del estado requirente y solicitada como de aplicación al caso concreto de que se trata	142
2.4.1.	Régimen de la Ley 29/2015.....	142
2.4.2.	Forma de ejecución al amparo de una forma específica determinada por la ley del estado requirente de las solicitudes de comunicación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en las normas de aplicación preferente	143
2.4.3.	Forma de ejecución al amparo de una forma específica determinada por la ley del estado requirente de las solicitudes de práctica de pruebas en las normas de aplicación preferente	144
Artículo 14. Motivos de denegación.....		146
1.	MOTIVOS DE DENEGACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 29/2015.....	147
2.	MOTIVOS DE DENEGACIÓN DE LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES FIJADOS EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN PREFERENTE	153

3. MOTIVOS DE DENEGACIÓN DE LA PRÁCTICA DE PRUEBA FIJADOS EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN PREFERENTE	156
Artículo 15. Ejecución por funcionarios diplomáticos y consulares españoles de diligencias procesales	162
Artículo 16. Desplazamiento al extranjero de jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y de otro personal.....	163
Artículo 17. Medios técnicos y electrónicos.....	164
Artículo 18. Gastos, costas y asistencia jurídica gratuita.....	165
1. EL RÉGIMEN DE LA LEY 29/2015.....	166
1.1. Costes en las peticiones de cooperación activas	166
1.2. Costes en las peticiones de cooperación pasivas.....	169
2. COSTES EN LAS SOLICITUDES DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN PREFERENTE.....	171
3. COSTES EN LAS SOLICITUDES DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICA DE PRUEBA APLICACIÓN PREFERENTE.....	174
Artículo 19. Normativa general en materia de protección de datos	176
1. INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES.....	177

CAPÍTULO II

De los actos de notificación y traslado de documentos judiciales

Artículo 20. Ámbito de aplicación	185
Artículo 21. Medios de comunicación, notificación y traslado al extranjero.....	189
Artículo 22. Medios de comunicación, notificación y traslado en España	193
Artículo 23. Fecha de notificación o traslado	193
Artículo 24. Incomparecencia del demandado.....	194
Artículo 25. Idioma	195
Artículo 26. Certificado.....	199
Artículo 27. Emplazamientos y comunicaciones judiciales dirigidos a Estados extranjeros	200

CAPÍTULO III
De los actos de notificación y traslado
de documentos extrajudiciales

Artículo 28. Documentos extrajudiciales.....	201
1. CONCEPTOS GENERALES	202
2. NORMAS DE APLICACIÓN	204
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	205
3.1. Desde el punto de vista objetivo.....	205
3.2. Desde el punto de vista subjetivo	210
4. PROCEDIMIENTO.....	213
4.1. Ámbito de aplicación	213
4.2. Medios de notificación y traslado	214
4.3. Supuestos de solicitud de colaboración	216
4.4. Motivos de denegación de cooperación	223
4.5. Fecha de notificación o traslado	227
4.6. Requisitos formales de la solicitud.....	227
4.7. Certificado.....	232

CAPÍTULO IV
De la práctica y obtención de pruebas

Artículo 29. Ámbito de aplicación	232
1. EL NECESARIO CARÁCTER JURISDICCIONAL DEL PROCESO EN EL QUE SE OBTIENE LA PRUEBA	232
2. LA NOCIÓN DE OBTENCIÓN DE PRUEBA.....	235
3. LA NO NECESARIA JURISDICCIONALIDAD DEL MECANISMO DE OBTENCIÓN DE LA PRUEBA.....	237
3.1. Obtención de pruebas por medio del órgano jurisdiccional del estado requerido que aplica para ello su ley nacional	237
3.2. Obtención de pruebas por medio del órgano jurisdiccional del estado requerido que aplica un procedimiento específico que le ha solicitado el órgano del estado requirente.....	238
3.3. Obtención de pruebas por un agente diplomático o consular del estado requirente en el estado requerido.....	240
3.4. Obtención de pruebas por medio de comisario	243
3.5. Obtención de la prueba directa por el órgano requirente.....	243

3.6.	Citación a aquel con quien se deba entender la prueba (residente en otro país), a fin de que acuda al propio órgano que tramita el proceso a declarar	244
3.7.	Obtención directa de prueba por el órgano que tramita el proceso en otro país ejerciendo funciones jurisdiccionales, sin compulsión y con autorización de los responsables judiciales de tal país	245
4.	ESPECIALIDAD DE LA PRUEBA ANTICIPADA	247
Artículo 30.	Contenido de la solicitud.....	248
1.	CONTENIDO DE LA SOLICITUD EN LA LEY 29/2015	248
2.	CONTENIDO DE LA SOLICITUD EN LOS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN PREFERENTE.....	252
Artículo 31.	Descripción de las diligencias de obtención de prueba ...	258
1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA EN LA LEY 29/2015.....	259
2.	PRUEBA CONSISTENTE EN EL INTERROGATORIO DE UNA PERSONA	260
3.	INTERROGATORIO DE TESTIGOS	262
4.	OTRA PRUEBA	263
5.	PREVISIONES EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA CONTENIDAS EN NORMAS DE APLICACIÓN PREFERENTE	264
Artículo 32.	Práctica en España de la prueba solicitada por una autoridad extranjera	267
1.	LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA INTERESADA POR UNA AUTORIDAD EXTRANJERA EN ESPAÑA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL ESPAÑOLA	267
1.1.	Práctica conforme a una forma especial interesada por la autoridad judicial extranjera.....	267
1.2.	Práctica conforme a la forma prevista en la legislación española.....	268
2.	LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA INTERESADA POR UNA AUTORIDAD EXTRANJERA EN ESPAÑA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL REQUIRENTE.....	271
3.	LA NEGATIVA A LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA INTERESADA POR UNA AUTORIDAD EXTRANJERA.....	272

**TÍTULO II
DE LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO**

Artículo 33. De la prueba del Derecho extranjero.....	276
1. LAS PRINCIPALES NOVEDADES EN MATERIA DE PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO.....	277
2. LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO EN EL MARCO DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.....	281
2.1. Los medios de prueba del Derecho extranjero.....	281
2.1.1. Documentos públicos.....	282
2.1.2. Documentos privados.....	283
2.1.3. Prueba pericial.....	283
2.2. El papel del juez ante la prueba del Derecho extranjero.....	284
2.3. Valoración de la prueba según las “reglas de la sana crítica”.....	287
3. LA APLICACIÓN DE LA LEY ESPAÑOLA EN CASO DE NO ACREDITACIÓN POR LAS PARTES DEL CONTENIDO Y VIGENCIA DEL DERECHO EXTRANJERO.....	289
4. LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO POR AUTORIDADES EXTRAJUDICIALES.....	294
4.1. La prueba del Derecho extranjero por autoridades extrajudiciales en el marco de la LCJIC.....	294
4.2. La práctica de prueba del Derecho extranjero por notarios y registradores.....	294

**TÍTULO III
DE LA INFORMACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO**

Artículo 34. De la información jurídica.....	298
1. INFORMACIÓN <i>VERSUS</i> PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO.....	298
2. LAS MATERIAS OBJETO DE INFORMACIÓN JURÍDICA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 34.....	300
Artículo 35. De las solicitudes de información de Derecho extranjero.....	303
1. EL CARÁCTER SUBSIDIARIO DEL ARTÍCULO 35 RESPECTO DE OTROS MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE UN DERECHO EXTRANJERO.....	304

1.1.	Los mecanismos de fuente supraestatal o interna de fuente especial para obtener información sobre un Derecho extranjero.....	304
1.1.1.	Los mecanismos de fuente supraestatal para obtener información sobre un Derecho extranjero	304
1.1.2.	Los mecanismos de fuente interna de naturaleza especial para obtener información sobre un Derecho extranjero	309
1.2.	La técnica de la comunicación judicial directa para obtener información sobre un Derecho extranjero.....	310
2.	EL MECANISMO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE UN DERECHO EXTRANJERO.....	311
3.	LAS AUTORIDADES INTERVINIENTES EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE UN ORDENAMIENTO EXTRANJERO	312
4.	EL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ACERCA DEL DERECHO EXTRANJERO	313
5.	EL OBJETO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ACERCA DE UN ORDENAMIENTO EXTRANJERO.....	315
6.	LA FINANCIACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO EXTRANJERO.....	315
Artículo 36.	De las solicitudes de información de Derecho español....	316
1.	EL CARÁCTER SUBSIDIARIO DEL ARTÍCULO 36 RESPECTO DE LOS MECANISMOS DE FUENTE SUPRAESTATAL...	317
2.	EL MECANISMO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DEL DERECHO ESPAÑOL	322
3.	LAS AUTORIDADES INTERVINIENTES EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL	323
4.	EL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ACERCA DEL DERECHO ESPAÑOL.....	324
5.	EL OBJETO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ACERCA DEL ORDENAMIENTO ESPAÑOL	325
6.	LA FINANCIACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO ESPAÑOL	326

**TÍTULO IV
DE LA LITISPENDENCIA Y DE LA CONEXIDAD INTERNACIONALES**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 37. Concepto de pendencia.....	326
1. INTRODUCCIÓN	327
1.1. La pendencia	328
Artículo 38. Procedimiento	330

**CAPÍTULO II
De la litispendencia internacional**

Artículo 39. Litispendencia internacional	331
1. RAZÓN DE SER DE LA LITISPENDENCIA INTERNACIONAL ...	332
2. ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 39 ..	333
3. FINALIDAD DE LA EXCEPCIÓN PROCESAL DE LITISPEN- DENCIA INTERNACIONAL	334
4. PRESUPUESTOS DE LA LITISPENDENCIA INTERNACIONAL ..	335
4.1. Un procedimiento pendiente ante el órgano jurisdic- cional de un Estado extranjero.....	336
4.2. Mismo objeto, misma causa y mismas partes. La inter- pretación amplia de la jurisprudencia comunitaria	336
5. EL MECANISMO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY.....	339
5.1. La suspensión del procedimiento	339
5.2. La continuación del procedimiento	342
5.3. El archivo del procedimiento.....	344
6. UN ÚLTIMO APUNTE	345

**CAPÍTULO III
De las demandas conexas**

Artículo 40. Demandas conexas.....	345
1. DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA CONEXIDAD	346
2. ALTERNATIVAS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPA- ÑOL EN LOS CASOS DE CONEXIDAD INTERNACIONAL...	349

3.	CONDICIONES QUE PERMITEN SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO	350
3.1.	Que sea conveniente oír y resolver conjuntamente las demandas conexas para evitar el riesgo de resoluciones inconciliables	350
3.2.	Que sea previsible que el órgano jurisdiccional extranjero dicte una resolución susceptible de ser reconocida en España.....	350
3.3.	Que se considere necesaria la suspensión del proceso en aras de una buena administración de justicia	353
3.4.	Otras condiciones.....	353
4.	CONDICIONES QUE PERMITEN REANUDAR EL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE SUSPENDIDO	355
4.1.	Que el órgano jurisdiccional español considere que ya no existe riesgo de resoluciones contradictorias	356
4.2.	Que el proceso extranjero sea suspendido o concluido.....	356
4.3.	Que el órgano jurisdiccional español estime poco probable que el proceso extranjero pueda concluirse en un tiempo razonable.....	357
4.4.	Que el órgano jurisdiccional español considere necesaria la continuación del proceso en aras de una buena administración de justicia	358
4.5.	Otras cuestiones relevantes.....	358
4.6.	Apuntes finales	358

TÍTULO V

DEL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, DEL PROCEDIMIENTO DE EXEQUÁTUR Y DE LA INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 41.	Ámbito de aplicación	359
1.	RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA. ASPECTOS GENERALES.....	359
2.	ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFECTOS JURÍDICOS DE LAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.....	363

3. RESOLUCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS EN ESPAÑA EN LA LCJIC	367
Artículo 42. Procedimiento de exequátur	373
1. MECANISMOS TÉCNICOS PARA LOGRAR LOS EFECTOS JURÍDICOS DE RESOLUCIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA	373
2. EL RECONOCIMIENTO POR HOMOLOGACIÓN EN LA LCJIC	375
Artículo 43. Definiciones	376
1. EL SISTEMA DE LAS DEFINICIONES	377
2. CONCEPTOS AUTÉNTICOS	379
 CAPÍTULO II Del reconocimiento 	
Artículo 44. Reconocimiento	384
1. EL RECONOCIMIENTO INCIDENTAL EN LA LCJIC	384
2. RECONOCIMIENTO EN ESPAÑA DE MEDIDAS DESCONOCIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL..	386
Artículo 45. Resoluciones extranjeras susceptibles de modificación....	387
Artículo 46. Causas de denegación del reconocimiento	392
1. CAUSAS DE DENEGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO. EL ART. 46 LCJIC	392
2. PRIMERA CAUSA DE DENEGACIÓN. CONTRARIEDAD DE LA RESOLUCIÓN EXTRANJERA CON EL ORDEN PÚBLICO	397
3. SEGUNDA CAUSA DE DENEGACIÓN. INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE DEFENSA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES	409
4. TERCERA CAUSA DE DENEGACIÓN. CONTROL DE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL	425
5. CUARTA CAUSA DE DENEGACIÓN. COSA JUZGADA Y RESOLUCIONES DICTADAS EN ESPAÑA	431
6. QUINTA CAUSA DE DENEGACIÓN. COSA JUZGADA Y RESOLUCIONES DICTADAS EN OTROS ESTADOS.....	433
7. SEXTA CAUSA DE DENEGACIÓN. LITISPENDENCIA EN ESPAÑA	433

Artículo 47. Acciones colectivas	434
1. ACCIONES COLECTIVAS ANTE TRIBUNALES EXTRANJEROS	434
2. EFECTOS EN ESPAÑA DE LAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS DICTADAS EN EJERCICIO DE ACCIONES COLECTIVAS.	435
Artículo 48. Prohibición de revisión del fondo	436
Artículo 49. Reconocimiento parcial.....	440

CAPÍTULO III De la ejecución

Artículo 50. Ejecución	441
1. DIFERENCIACIÓN CONCEPTUAL	441
2. DECLARACIÓN DE EXEQUÁTUR.....	443
3. EJECUCIÓN PROCESAL	445
4. EN ESPECIAL LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN	446
5. EJECUCIÓN PARCIAL	449
Artículo 51. Ejecución de transacciones judiciales	449
Artículo 52. Competencia	454
Artículo 53. Asistencia jurídica gratuita.....	458
Artículo 54. Proceso.....	458
1. INTRODUCCIÓN	459
2. EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE EXEQUÁTUR.....	461
2.1. Las partes en el procedimiento de exequátur	462
2.2. Representación y asistencia letrada.....	463
2.3. La posibilidad de acumular la solicitud de exequátur y la demanda de ejecución en el mismo escrito.....	464
2.4. La posibilidad de solicitar medidas cautelares	464
2.5. La demanda de exequátur.....	466
2.6. La admisión de la demanda y la oportunidad de subsanar los defectos formales	468
2.7. El escrito de oposición del demandado.....	468
2.8. La posibilidad de practicar prueba en el procedimiento de exequátur.....	470
2.9. La intervención del Ministerio Fiscal.....	471
2.10. La decisión de exequátur	471
Artículo 55. Recursos	472

CAPÍTULO V
De los documentos públicos extranjeros

Artículo 56. Ejecución de documentos públicos extranjeros.....	474
1. CONSIDERACIONES GENERALES	474
1.1. Tratamiento de los documentos públicos.....	474
1.2. Ejecución de los documentos públicos	476
2. EVOLUCIÓN.....	478
3. EL CONCEPTO DE DOCUMENTO PÚBLICO EN LA LEY 29/2015.....	479
4. EFICACIA INTERNACIONAL	481
5. EJECUCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS...	483
6. FILTROS O CONTROL DE LA EJECUCIÓN	484
7. EN ESPECIAL, EL ORDEN PÚBLICO.....	485
8. CUESTIONES SINGULARES	487
9. EFICACIA DISTINTA DE LA EJECUTIVA DINERARIA.....	488
10. EFICACIA PROBATORIA EN EL PROCESO.....	489
11. INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS.....	491
Artículo 57. Adecuación de instituciones jurídicas extranjeras.....	493
1. ADECUACIÓN ES ADAPTACIÓN	493
2. ÁMBITO DE LA ADECUACIÓN NOTARIAL.....	494
3. ADECUACIÓN Y JUICIO NOTARIAL DE REPRESENTACIÓN	498
4. RÉGIMEN TRANSITORIO.....	501

CAPÍTULO VI
De la inscripción en registros públicos

Artículo 58. Disposiciones generales.....	501
Artículo 59. Inscripción de resoluciones judiciales extranjeras.....	505
1. RECONOCIMIENTO REGISTRAL EN LA LCJI	506
1.1. Antecedentes.....	506
2. RECONOCIMIENTO REGISTRAL AUTOMÁTICO O INCIDENTAL.....	510
2.1. Concepto.....	510
2.2. Reconocimiento automático, directo o incidental.....	512

3.	ÁMBITO DEL RECONOCIMIENTO REGISTRAL DEL ART. 59 LCJIC	514
3.1.	Ámbito subjetivo	514
3.2.	Ámbito sustantivo: materias objeto de reconocimiento	515
3.3.	Ámbito normativo: cuándo se aplica el reconocimiento del art. 59	515
3.4.	Ámbito instrumental: decisiones susceptibles de reconocimiento registral.....	516
4.	LOS EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO REGISTRAL.....	520
5.	REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO REGISTRAL ...	522
5.1.	Firmeza de la resolución.....	522
5.2.	Control formal de la resolución	524
5.3.	Control sobre las causas de denegación del reconocimiento	525
5.3.1.	Orden público	526
5.3.2.	Vulneración de los derechos de defensa en el procedimiento en que se dicta la resolución .	527
5.3.3.	Competencia del órgano que dicta la resolución: el control sobre la competencia exclusiva	531
5.3.4.	Resoluciones inconciliables y litispendencia	540
6.	EL RECONOCIMIENTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL.....	541
Artículo 60.	Inscripción de documentos públicos extranjeros.....	546
1.	CONSIDERACIONES GENERALES	546
2.	CONDICIONES PARA EL ACCESO AL REGISTRO ESTABLECIDAS POR LA LEGISLACIÓN REGISTRAL ESPAÑOLA.....	548
3.	EL REQUISITO DE EQUIVALENCIA FORMAL Y DE LOS MÁS PRÓXIMOS EFECTOS DEL DOCUMENTO EXTRANJERO RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS AUTÉNTICOS INTERNOS	558
Artículo 61.	Adaptación	562
1.	ADAPTACIÓN	562
1.1.	Consideraciones generales.....	562

1.2.	Ámbito de la adaptación: derechos reales y medidas judiciales.....	564
1.2.1.	Adaptación de derechos reales.....	564
1.2.2.	Procedimiento de adaptación	568
1.2.3.	La adaptación dentro del procedimiento registral	571
2.	LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESPAÑOL DE DECISIONES EXTRANJERAS EN MATERIA DE SUCESIONES “MORTIS CAUSA”: CUESTIONES PRELIMINARES.....	574
2.1.	El art. 14 de la Ley Hipotecaria.....	574
2.2.	La inscripción de derechos desconocidos por el ordenamiento español: especial referencia a la adaptación en el ámbito registral	577
2.3.	La calificación registral de los actos de jurisdicción voluntaria en materia sucesoria	579
2.4.	La prueba del derecho extranjero en el ámbito registral.....	580
2.5.	El art. 254 de la Ley Hipotecaria.....	583
2.6.	Garantías registrales ofrecidas al heredero, a los legitimarios, a los legatarios y a los acreedores de la herencia	584
3.	EL RÉGIMEN GENERAL.....	585
3.1.	Resoluciones judiciales extranjeras dictadas en procedimientos contenciosos y de jurisdicción voluntaria..	588
3.2.	Decisiones extranjeras no judiciales de jurisdicción voluntaria	590
3.3.	Resoluciones judiciales extranjeras que acuerdan medidas cautelares o provisionales.....	591
3.4.	Transacciones judiciales.....	592
3.5.	Laudos arbitrales	593
3.6.	Documentos públicos extrajudiciales	593
4.	EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL REGLAMENTO 650/2012	595
4.1.	Resoluciones judiciales extranjeras dictadas en procedimientos contenciosos	596
4.2.	Resoluciones judiciales extranjeras dictadas en procedimientos no contenciosos	599

4.3. Resoluciones judiciales extranjeras que acuerdan medidas cautelares	599
4.4. Transacciones judiciales	599
4.5. Laudos arbitrales	600
4.6. Documentos públicos extrajudiciales	600
5. EL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO COMO TÍTULO INSCRIBIBLE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	600
DISPOSICIONES ADICIONALES	
Disposición adicional primera. Normas especiales en materia de cooperación jurídica internacional en materia civil y mercantil.....	603
1. ENCUADRAMIENTO DE LA DISPOSICIÓN.....	604
2. ÁMBITO DE LA NORMATIVA ESPECIAL.....	606
3. LAS DISTINTAS LEYES ESPECIALES	606
3.1. Los arts. 199 a 230 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal	607
3.2. Los arts. 25 a 31 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional	607
3.3. El art. 67, apartado 1, del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras normas complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre	608
3.4. El art. 46 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje	608
3.5. Las normas de la Ley y Reglamento Hipotecarios, así como del Código de Comercio y del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, reguladoras de la inscripción de documentos extranjeros en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en esta ley	610
3.6. Los arts. 94 a 100 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil	610
3.7. Las normas de Derecho Internacional Privado contenidas en la Ley de Jurisdicción Voluntaria	611
4. LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRAJUDICIAL.....	616
5. EL RECONOCIMIENTO DE LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN.....	618
Disposición adicional segunda. Formularios normalizados.....	619
Disposición adicional tercera. Previsión de costes	620

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria única. Régimen aplicable a los procesos en tramitación 620

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación de normas 623

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación de la Ley Hipotecaria 625

- 1. EL TÍTULO DE LA SUCESIÓN 627
- 2. EL TESTAMENTO 630
- 3. EL ACTA DE NOTORIEDAD DECLARATIVA DE LOS HEREDEROS ABINTESTATO..... 632
- 4. EL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO..... 636
- 5. LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA Y DE LOS BIENES HEREDITARIOS EN EL DERECHO ESPAÑOL. SU ACCESO REGISTRAL..... 658
- 6. LA IRRUPCIÓN DEL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO COMO TÍTULO INSCRIBIBLE. SU RELEVANCIA TRASLATIVA Y REGISTRAL 663
 - 6.1. El difícil equilibrio entre la *lex successionis* y la *lex rei sitae* y *lex registri*..... 663
 - 6.2. La inscribibilidad del Certificado como presupuesto de su eficacia..... 665
 - 6.3. La revisión del Certificado por la autoridad registral 667
 - 6.4. Su virtualidad como título para la inscripción directa de una adquisición inmobiliaria 673
- 7. LA PRESENTACIÓN REGISTRAL DEL TÍTULO SUCESORIO... 679
 - 7.1. Los títulos sucesorios notariales 680
 - 7.2. El Certificado sucesorio europeo..... 684

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil..... 686

- 1. INTRODUCCIÓN 690
- 2. REGLAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES... 691
- 3. REGLAS SOBRE LA DECLARACIÓN DE EJECUTIVIDAD Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES 696

4.	REGLAS SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO Y SOBRE LA TRADUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	698
5.	REGLAS SOBRE LA DENEGACIÓN DE LA EJECUCIÓN	700
6.	REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO.....	702
7.	REGLAS RELATIVAS A LA ADAPTACIÓN	704
8.	REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS	705
9.	REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRANSACCIONES JUDICIALES.....	707
	Disposición final vigésima sexta. <i>Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (UE) núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones “mortis causa” y a la creación de un certificado sucesorio europeo</i>	708
1.	INTRODUCCIÓN	713
2.	REGLAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES	714
2.1.	Concepto de resolución judicial	714
2.2.	Inexistencia de exequátur	717
2.3.	Motivos de denegación del reconocimiento	719
2.4.	El orden público	720
2.5.	Derechos procesales de defensa e inconciliabilidad.....	721
2.6.	Suspensión de los trámites del reconocimiento.....	722
2.7.	Reconocimiento incidental	723
3.	SI EL RECONOCIMIENTO SE INVOCA COMO CUESTIÓN INCIDENTAL ANTE UN TRIBUNAL DE UN ESTADO MIEMBRO, DICHO TRIBUNAL SERÁ COMPETENTE PARA CONOCER DEL MISMO.	724
3.1.	El reconocimiento parcial	725
3.2.	Oposición al reconocimiento	726
4.	DECLARACIÓN DE FUERZA EJECUTIVA	726
4.1.	Exequátur	727
4.2.	Procedimiento europeo e implementación en España	728
4.3.	Inicio del procedimiento.....	728
4.4.	Lugar de presentación de la demanda.....	729
4.5.	Exención de formalidades.....	729
4.6.	Asistencia jurídica gratuita.....	730

4.7. Procedimiento	730
4.8. Subsanación	732
4.9. Declaración de fuerza ejecutiva	733
4.10. Ejecución parcial	733
4.11. Notificación de la resolución a las partes.....	733
4.12. Recursos	735
4.13. Recursos contra la solicitud de declaración de fuerza ejecutiva.....	736
4.14. Procedimiento del recurso contra la resolución sobre la solicitud de declaración de fuerza ejecutiva	737
5. REGLAS SOBRE LA FUERZA EJECUTIVA DE LOS DOCUMEN- TOS PÚBLICOS	739
6. REGLAS SOBRE LA FUERZA EJECUTIVA DE LAS TRANSAC- CIONES JUDICIALES.....	740
7. EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.....	740
7.1. Introducción	740
7.2. Las resoluciones y transacciones judiciales.....	743
7.3. Los documentos públicos	746
8. LA EXPEDICIÓN POR ÓRGANO JUDICIAL DEL CERTIFI- CADO SUCESORIO EUROPEO.....	752
9. RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, ANULACIÓN O DE- NEGACIÓN DEL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO JUDICIAL	755
10. EXPEDICIÓN POR NOTARIO DEL CERTIFICADO SUCESO- RIO EUROPEO.....	757
10.1. Introducción	757
10.2. Competencia y rogación notariales.....	759
10.3. El encaje documental de la solicitud y del certificado	764
10.4. El contenido del certificado. Copias.....	767
11. RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN O ANULACIÓN DEL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO EMITIDO POR NO- TARIO	769
12. RECURSO CONTRA EL NOTARIO Y SUS EFECTOS	770
13. SUSPENSIÓN DE EFECTOS.....	772
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 5/2012, de 6 de ju- lio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.....	773
1. LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE MEDIACIÓN EN EL DERE- CHO INTERNO	774

2.	LA EJECUTIVIDAD EN LA DIRECTIVA 2008/58/CE Y SU TRASPOSICIÓN EN DIVERSOS PAÍSES DE LA UE.....	777
3.	LA EJECUTIVIDAD EN ESPAÑA DE LOS ACUERDOS MEDIADOS TRANSFRONTERIZOS.....	780
3.1.	Acuerdos de mediación incluidos en el ámbito de la específica regulación de la Unión Europea (Reglamentos).....	781
3.1.1.	Aplicación del Reglamento UE 1215/2012 de 12 de diciembre de 2012, conocido como Reglamento Bruselas I Bis	781
3.1.2.	El Reglamento (CE) 2201/2003, de 27 de noviembre, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental (conocido como Reglamento Bruselas II bis)	783
3.1.3.	El Reglamento (CE) 4/2009 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos	784
3.1.4.	El Reglamento (UE) 650/2012 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones y la ejecución de documentos públicos en materia de sucesiones mortis causa y creación de un certificado sucesorio europeo	785
3.2.	Acuerdos de mediación procedentes de Estados con los que España está vinculada por convenios internacionales.....	786
3.3.	Acuerdos de mediación no regulados por Instrumentos legislativos de la UE ni por convenios internacionales vigentes en España.....	787
3.3.1.	Acuerdos declarados ejecutables por una autoridad extranjera.....	787
3.3.2.	Acuerdos de mediación que no hayan sido declarados ejecutables por una autoridad competente extranjera.....	789
4.	LA EXCEPCIÓN DE ORDEN PÚBLICO.....	791

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.....	793
Disposición final quinta. Título competencial	795
Disposición final sexta. Entrada en vigor	800
BIBLIOGRAFÍA	803